



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Decreto

Número:

Referencia: EX-2019-13321628-GDEBA-DPTEYPBMSALGP - Designación GROSSO GUIDO Juan Ignacio y RODRIGUEZ Romina

VISTO el EX-2019-13321628-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramitan las renunciaciones y designaciones de diversos funcionarios, y

CONSIDERANDO:

Que Romina RODRÍGUEZ presentó la renuncia, a partir del 1° de junio de 2019, al cargo de Subsecretaria Administrativa, en el que había sido designada por Decreto N° 419/17 E;

Que por consecuencia se propicia designar, en el mismo cargo y a partir de la misma fecha, a Juan Ignacio GROSSO GUIDO, a quien se limita en el cargo de planta temporaria, como personal de gabinete del Sr. Ministro, en el que había sido designado por Resolución 11112 N° 251/17 E;

Que por otra parte, se gestiona designar a Romina RODRÍGUEZ en el cargo de Coordinadora de Políticas de Salud de la Unidad Ministro, con remuneración equivalente al cargo de Subsecretario;

Que la vacante surge del cese de Mario Antonio RUSSO, dispuesto por Decreto N° 782/18, y el cargo fue creado por Decreto N° 3243/06;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de junio de 2019, la renuncia presentada por Romina RODRÍGUEZ (D.N.I. 30.221.476 – Clase 1983) al cargo de Subsecretaria Administrativa, en el que había sido designada por Decreto N° 419/17 E.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de junio de 2019, en el cargo de Subsecretario Administrativo, a Juan Ignacio GROSSO GUIDO (D.N.I. 29.192.123 – Clase 1981).

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de junio de 2019, en el cargo de Coordinadora de Políticas de Salud de la Unidad Ministro, con remuneración equivalente a Subsecretario, a Romina RODRÍGUEZ (D.N.I. 30.221.476 – Clase 1983), para desempeñar las acciones y tareas enumeradas en el anexo único (IF-2019-14507357-GDEBA-DPTEYPBMSALGP), que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

ANEXO UNICO

RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR DE POLITICAS DE SALUD

1- Actuar como unidad de enlace institucional con los Municipios y con los demás Ministerios Provinciales y Nacionales.

2- Actuar como unidad de enlace institucional entre las distintas dependencias del Ministerio en cuanto a la programación y seguimiento de la gestión

3- Asistir al Señor Ministro en la determinación de las prioridades de actuación y atención de las Subsecretarías.

4- Participar en el diseño de las estrategias a utilizar en las temáticas consideradas prioritarias por el Señor Ministro.

5- Identificar y proponer los temas que deben ser objeto de coordinación entre las distintas Subsecretarías y demás organismos del Ministerio.

6- Planificar, junto con los organismos responsables de la ejecución de programas y proyectos prioritarios, las acciones necesarias para un mejor impacto de las políticas de salud pública.

7- Diseñar sistemas de control de gestión precisos y adecuados para una evaluación integral de las acciones de las dependencias del Ministerio.

8- Realizar el seguimiento sostenido de las acciones que se llevan a cabo en los distintos niveles del Ministerio para consolidar la gestión orientada a los resultados, de acuerdo a los objetivos de los planes y programas formulados por este organismo.

9- Realizar una evaluación metódica de las actividades de las unidades orgánicas que conforman el Ministerio de tal forma de verificar y asegurar la implementación de normas y procedimientos y la continua optimización de los niveles de eficacia de la gestión.

10-Elaborar informes periódicos de la gestión, formulando las observaciones y recomendaciones que considere necesarias.

11-Actuar como unidad de enlace institucional con organismos gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales, en coordinación con la Agencia de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Gobernación.

12-Realizar estudios de factibilidad sobre el desarrollo de programas internacionales relativos a la salud, en territorio bonaerense, articulando acciones con la Agencia de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Gobernación.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo Único.-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.